



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000029-2023-GR.LAMB/CMEA-D [4466473 - 1]

VISTO:

El Oficio N°0020-2023-GR-LAMB/GRED/UGEL.FERR-OAD [4466473-0], Resolución Ejecutiva Regional N°0090-2023-GR.LAMB/GR [4463182-3], Informe N°081-2022-GR.LAMB/CMEA-DAD-FUCQ [4310892 - 8] y demás documentos que acompañan, como antecedentes de la presente, en 10 folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Oficio N°0020-2023-GR-LAMB/GRED/UGEL.FERR-OAD [4466473-0]**, de fecha 24 Enero de 2023, el Señor **WALTER GARCÍA ÑECO**, identificado con DNI N°16742630, Servidor Público, Nombrado en el Colegio Militar Elías Aguirre, sujeto al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, en el cargo clasificado 547- Trabajador de Servicio 5, CAT/ Escala Remunerativa SAA, solicita Licencia Sin Goce de Haber y Reserva de Plaza, a partir del 23 de Enero de 2023, por Designación en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local Ferreñafe;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N°0090-2023-GR.LAMB/GR [4463182-3], de fecha 20 Enero de 2023, resuelve designar a partir del 20 de enero de 2023, al Mg. **WALTER GARCÍA ÑECO** en el cargo de Confianza de Jefe de la Oficina de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local Ferreñafe del Gobierno de Lambayeque, quien cumplirá las funciones correspondientes a su cargo y percibirá sus retribuciones bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios por designación, al amparo de las disposiciones de la Ley N° 29849;

Que, mediante **Informe N° 081-2022-GR.LAMB/CMEA-DAD-FUCQ [4310892 - 8]** de fecha 20 setiembre de 2022, el Jefe de la oficina de RRHH, concluye que, el expediente del administrado cumple con los requisitos y se enmarca en la base legal vigente, por lo cual, resulta procedente emitir el acto resolutorio a favor del servidor EC Walter García Ñeco, sobre reserva de plaza de origen 000038 Trabajador de Servicio V, Categoría Remunerativa SAA de la cual es titular, y que al término de la designación deberá retornar a dicha plaza al grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda asumiendo las funciones en el área que se le asigne.

Que, la Ley N°27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, en su artículo 21° incisos "a y c" preceptúa que es atribución del Presidente Regional, "dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus Órganos ejecutivos, administrativos y técnicos" así como designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza";

Que, según el artículo 77° del Reglamento del Decreto Legislativo N°276, aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM, concordante con el numeral 3.1 del Manual Normativo de Personal N°002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, se establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, e implica asumir las funciones propias de dicho cargo, así como recibir las remuneraciones fijada y aprobada en la escala o política remunerativa de la entidad;

Que, las designaciones, en el caso de los servidores de la carrera o nombrados, se realiza con reserva de plaza de carrera en la entidad de origen, para que, cuando culmine la designación el servidor retorne a su puesto de origen, a fin de reasumir sus funciones del nivel que corresponde. No obstante, los servidores que no sean de carrera, al darse por terminada la confianza, concluye la relación con el Estado (salvo que se trate de servidores contratados de manera permanente bajo dicho régimen, según Ley N° 24041);

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N°276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM; Ley N°30368 " Ley del Presupuesto del Sector Público Año Fiscal 2023; Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N°27867 y su Modificatoria Ley N°27902; Resolución Presidencial N° 374-99-CTAR/LAMB/PE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Colegio Militar



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000029-2023-GR.LAMB/CMEA-D [4466473 - 1]

"Elías Aguirre" y D.S N° 011-2011-ED, que aprueba el Reglamento de Colegios Militares y;

Estando a lo evaluado y tramitado por la Sección de Recursos Humanos, con la aprobación del Departamento General de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Institución Educativa Pública Militar "Colegio Militar Elías Aguirre";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, Licencia Sin Goce de Remuneraciones por designación en cargo de Confianza de Jefe de la Oficina de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local Ferreñafe del Gobierno Regional de Lambayeque al **Mg. WALTER GARCÍA ÑECO**, identificado con DNI N°16742630, Servidor Público, Nombrado en el Colegio Militar "Elías Aguirre", a partir del 23 de enero 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, la Reserva de Plaza del servidor **Mg. WALTER GARCÍA ÑECO**, sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N°276, con código de Plaza N°020831217017, en cargo clasificado 547 - Trabajador de Servicio V, CAT/Escala Remunerativa SAA, en la Unidad Ejecutora 301-IEPM "Colegio Militar Elías Aguirre" de Pimentel, a partir del 23 de enero 2023, teniendo en cuenta que, al término de la vigencia de su designación, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local Ferreñafe del Gobierno Regional de Lambayeque, deberá de reasumir funciones del nivel o categoría y grupo ocupacional, en mérito a los fundamentos expuestos en los Considerandos de la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral al interesado de conformidad con lo prescrito en el artículo 18° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 y Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que la presente Resolución Directoral sea publicada en el Portal Institucional del Colegio Militar "Elías Aguirre" del Gobierno Regional Lambayeque.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

Firmado digitalmente
CARLOS FRANCISCO DEL CARMEN VARGAS BLANCO
DIRECTOR DEL COLEGIO MILITAR ELIAS AGUIRRE - PIMENTEL
Fecha y hora de proceso: 14/03/2023 - 12:03:29

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DPTO DE ADMINISTRACION / COLEGIO MILITAR "ELIAS AGUIRRE"
ESTEBAN ARMANDO CAYLE NECIOSUP
JEFE DEL DPTO DE ADMINISTRACION
14-03-2023 / 11:15:43